



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria

**ADENDA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 052-2013-ARR-IPD-LIMA -  
IPD Y CORPORACION KIYAN SAC**

Conste por el presente Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, Sr. Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de agosto del 2011, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte, la **CORPORACION KIYAN SAC**, con RUC N° 20493135865, con domicilio en Av. Las Camelias 171, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Sra. Raquel Cristina Kiyán Carruitero, identificada con DNI N° 07482230, con poderes debidamente inscritos en la partida N° 12159948 del registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **EL ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CORPORACION KIYAN S.A.  
RUC: 20493135865  
RAQUEL KIYAN CARRUITERO  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1 Con fecha 04 de setiembre del 2013 ambas partes suscribieron el Contrato de Arrendamiento N°052-2013-ARR-IPD-LIMA para el arrendamiento del Coliseo Cerrado Eduardo Dibos Dammert, con el fin de realizar el Evento "**El Lider de la Manada**" (Dictada por Cesar Millan), a llevarse a cabo el día 29 de setiembre del 2013, siendo el arrendamiento otorgado para tal fecha.

1.2 Mediante correo electrónico del 23 de setiembre del 2013 emitida por **EL ARRENDATARIO**, se solicita la adición de dos (2) días para realizar el montaje. Por lo tanto, se solicita la modificación del Contrato de Arrendamiento N°052-2013-ARR-IPD-LIMA respecto a la Cláusula Segunda: Objeto del Contrato y Cláusula Vigésima: Pagos Adicionales.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente adenda **EL IPD** y **EL ARRENDATARIO** de común acuerdo convienen en modificar el Contrato N°052-2013-ARR-IPD-LIMA de la siguiente manera:

- Se adiciona dos (2) días más para el montaje en los días 25 y 26 de setiembre del 2013, los cuales deberán ser pagados de acuerdo a la Cláusula Vigésima de Pagos Adicionales, haciendo un total de cuatro (4) días para el montaje.
- Se agrega a la cláusula Vigésima: Pagos Adicionales, el pago de S/. 1, 000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) más IGV, por cada día adicional de montaje, siendo un total de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) más IGV por los dos días adicionales.

En tal sentido el presente contrato quedará redactado de la siguiente manera:



Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

El IPD otorga en arrendamiento a favor de **EL ARRENDATARIO** las instalaciones del Coliseo Cerrado Eduardo Dibos Dammert, para destinarlo exclusivamente a la realización del Evento "**El Lider de la Manada**" (Dictada por Cesar Millan), a llevarse a cabo el 29 de Setiembre de 2013, a partir de las 07:00 horas hasta las 23:00 horas, siendo el arrendamiento otorgado para tal fecha.

Para tal fin se concede a **EL ARRENDATARIO** cuatro (4) días antes del EVENTO para realizar el montaje de la infraestructura, de los cuáles dos (2) días se le conceden de manera gratuita y dos (2) días deben ser pagados de acuerdo a la cláusula Vigésima de pagos adicionales. Asimismo, se le concede un (1) día después del EVENTO para el desmontaje.

**VIGÉSIMA: PAGOS ADICIONALES**

Se establecen como pagos adicionales, los siguientes conceptos

- Mantenimiento: S/. 1, 000.00 + IGV (por fecha)
- Energía Eléctrica: S/. 175.00 + IGV (por hora)
- Por cada día adicional de montaje: S/. 1, 000.00 + IGV (dos días adicionales)

**CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL**

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato, todo en cuanto, no es modificado en forma expresa por la presente adenda.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Setiembre del 2013.

Vertical stamp: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, JEFE

Handwritten signature

EL IPD

EL ARRENDATARIO

Handwritten signature of Francisco Juan Boza Dibos



CORPORACIÓN KIYAN S.A.C.  
RUC: 20493135865  
RAQUEL KIYAN CARRUITERO  
GERENTE GENERAL

FRANCISCO JUAN BOZA DIBOS  
Presente

RAQUEL CRISTINA KIYAN CARRUITERO  
Gerente General

Vertical handwritten signature